



Real Federación Española  
de Automovilismo

2017

# BOLETÍN

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Nº 001 – FEBRERO

## INDICE BOLETÍN

1. Novedades Técnicas temporada 2017 .....	2
2. Novedades Anexo J 2017 .....	2
3. Pasaporte Técnico 2017 .....	4
4. Acreditación Vehículo Extranjero de Competición .....	5
5. Equipamiento de Seguridad para participantes .....	5
6. Validez de uso de elementos de seguridad homologados ante la FIA.....	5

**EL DEPORTE DEL MOTOR ES UN DEPORTE DE RIESGO. POR TANTO, LA  
SEGURIDAD DEBE SER NUESTRA MAYOR PRIORIDAD**



[www.rfeda.es](http://www.rfeda.es)



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Flickr](#)



[Youtube](#)

Este nuevo boletín técnico, que será publicado por el Departamento Técnico de la RFEdA asiduamente, trata de ser una herramienta útil para todos los sectores del automovilismo deportivo. Si bien está especialmente dedicado a los Comisarios Técnicos, con el objetivo de ayudarles en su tarea diaria, también será de mucha utilidad para los participantes de cara a tomar conciencia de determinadas cuestiones relacionadas, sobre todo, con la seguridad en competición tanto del vehículo como del propio piloto.

Cualquier aportación que nos llegue será evaluada y, en caso necesario, divulgada a través de este medio. Por tanto, os queremos hacer partícipes desde el primer momento, para que este boletín sea un punto de encuentro para todos.

Con el fin de recibir las consultas relacionadas con el contenido del boletín, así como aportaciones para tratar a través de este medio, ponemos a vuestra disposición la dirección de correo electrónico [tecnicos@rfeda.es](mailto:tecnicos@rfeda.es). Esperamos que vuestra participación ayude a mejorar el automovilismo deportivo.

## 1. Novedades Técnicas temporada 2017

Con el objetivo de ayudar a todo el colectivo involucrado en la competición, hemos elaborado el siguiente documento destinado a reflejar todas las novedades técnicas de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España para la temporada 2017. Consulta las novedades de tu certamen accediendo [AQUÍ](#).

## 2. Novedades Anexo J 2017

Igualmente, hemos creado el siguiente documento destinado a reflejar todas las novedades técnicas del Anexo J 2017 en lo concerniente a los grupos FIA. Consulta las novedades de tu grupo accediendo [AQUÍ](#).

No obstante, hay algunos puntos en materia de seguridad que requieren nuestra especial atención, si bien llevan publicados aproximadamente un año en el Anexo J que publica la FIA.

### Art. 253-6 Arnese de seguridad

Los arneses de la nueva norma FIA 8853-2016 serán obligatorios, a partir del 01.01.2018, para los siguientes grupos de coches:

- S2000 (Rallyes) conformes al Art. 255A del Anexo J 2013.
- R-GT conformes al Art. 256 del Anexo J.
- R5 conformes al Art. 261 del Anexo J.

Será obligatorio para todos los demás coches a partir del 01.01.2023.

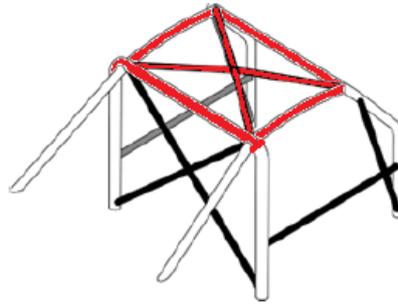
### Art. 253-7 Extintores – Sistemas de extinción

Los sistemas de extinción de la nueva norma FIA 8865-2015 son obligatorios, a partir del 01.01.2017, para los siguientes grupos de coches:

- S2000 (Rallyes) conformes al Art. 255A del Anexo J 2013.
- R-GT conformes al Art. 256 del Anexo J.
- R5 conformes al Art. 261 del Anexo J.

### Art. 253-8.3.5 Revestimiento protector (estructuras de seguridad)

El revestimiento protector según la norma FIA 8857-2001 tipo A es obligatorio en todos los tubos del techo y sus refuerzos, tal y como se refleja en el dibujo 253-68.



253-68

Los vehículos con homologación caducada deberán registrarse por el Anexo J del último año de vigencia de la homologación.

#### **Art. 253-14.1.2 Aplicación de depósitos de seguridad FIA**

La instalación de los depósitos de FT3-1999, FT3.5-1999 y FT5-1999 es obligatorio solo en los Gr. A\*. En Gr. N, podría instalarse, pero no es obligatorio.

#### **Art. 255-5.9 Modificaciones depósitos de seguridad FIA**

Se ratifica la obligatoriedad de que los vehículos de Gr. A deben instalar un depósito de seguridad de los anteriormente mencionados.

*\* Se debe tener en cuenta que esta medida es, únicamente para los Gr. A con homologación vigente. Los Gr. A con homologación caducada deberán registrarse por el Anexo J del último año de vigencia de la homologación.*

#### **Art. 283-6 Arnese de seguridad**

Los arneses de la nueva norma FIA 8853-2016 serán obligatorios, a partir del 01.01.2021, para todos los grupos.

#### **Art. 283-7 Extintores – Sistemas de extinción**

Los sistemas de extinción de la nueva norma FIA 8865-2015 son obligatorios, a partir del 01.01.2017, para los coches del Gr. T1.

Serán obligatorios para todos los grupos (T1, T2 y T3) a partir del 01.01.2018.

#### **Art. 283-8.3.5 Revestimiento protector (estructuras de seguridad)**

Idem al caso del Art. 253-8.3.5.

#### **Art. 284-6.8 Circuito de combustible**

Es obligatorio instalar un depósito de seguridad FT3-1999, FT3.5-1999 o FT5-1999 en los vehículos T2.

### 3. Pasaporte Técnico 2017

Se ha actualizado el Pasaporte Técnico RFEdeA, que es un documento de seguimiento técnico del vehículo de competición en el ámbito de la identificación, especificaciones técnicas y, sobretodo, en la seguridad del mismo.

Uno de sus objetivos, entre otros, es informar al participante de eventuales anomalías técnicas que deban subsanarse. De igual manera, servirá para informar a los Comisarios Técnicos de otras pruebas.

Asimismo, trata de ayudar a los Comisarios Técnicos a agilizar las verificaciones técnicas, previa visualización de los elementos de seguridad declarados en el mismo y, por tanto, ayudando al participante a invertir menor tiempo en este proceso de verificación.

Tras una profunda revisión de su contenido y de su sistema de gestión, el Pasaporte Técnico supondrá una serie de ventajas para participantes y Comisarios Técnicos.

Valor añadido para el participante:

- Control de anomalías (información al participante), de forma que pueda y esté obligado a subsanar cualquier cuestión que quede reflejada en el pasaporte.
- Agilidad en las verificaciones técnicas previas, ya que la homologación de los elementos de seguridad solo tendrá que revisarse de forma visual.
- Información para el participante, de forma agrupada, de sus elementos de seguridad.
- Información para el participante de cara a facilitarle el procedimiento de inscripción a una prueba.

Valor añadido para la RFEdeA (además de lo anterior):

- Poseer un histórico de participaciones de cada vehículo.
- Control de participación de vehículos por marca y modelo.
- Control más exhaustivo de la seguridad de los vehículos.

Todo el procedimiento de obtención del Pasaporte Técnico RFEdeA (solicitud, coste y expedición) se podrá obtener accediendo [AQUÍ](#).

Ten en cuenta que el Pasaporte servirá hasta que se agote el número de carreras que pueden rellenarse como consecuencia de su participación en las diferentes competiciones. Es decir, no hay que renovarlo cada temporada obligatoriamente.

Adicionalmente, es importante resaltar que el Pasaporte, tal y como se explica en la guía de obtención, será obligatorio a partir de la segunda prueba en la que participe el coche.



#### 4. Acreditación Vehículo Extranjero de Competición

La Real Federación Española de Automovilismo ha revisado para esta temporada 2017 los costes del procedimiento para la expedición de la Acreditación del Vehículo Extranjero de Competición, logrando una reducción del 33% para las AVEC de nueva generación (respecto a las tarifas 2016) y del 66% para las renovaciones.

La Acreditación de Vehículo Extranjero de Competición fue concebida en el año 2016, tras diversas negociaciones con la Dirección General de Tráfico (DGT), como solución a la problemática existente en relación a la participación de los vehículos de competición extranjeros en España. Estos vehículos encontraban distintos problemas en nuestro país, dado que la reglamentación de su país de origen permitía modificaciones muy distintas a las nacionales, que no eran aceptadas por los agentes competentes en esta materia.

A raíz de ello, la DGT designó a la R. F. E. de A. como única entidad autorizada para certificar si un vehículo con matrícula extranjera estaba destinado a competición y en qué prueba, momento en el cual debía informarse al Organizador y a la Guardia Civil, que los ampara, según la Instrucción 15/TV-86 (descargar instrucción [AQUÍ](#)).

Con esta revisión, las tarifas para la temporada 2017 serán las siguientes:

- Primera obtención: 100 €
- Renovación de temporada anterior: 50 €

Accediendo [AQUÍ](#), encontrarás todo el procedimiento para la Acreditación de un Vehículo Extranjero de Competición en España. Para cualquier consulta adicional, contactar con [ingenieria@rfeda.es](mailto:ingenieria@rfeda.es).

#### 5. Equipamiento de Seguridad para participantes

Se recuerda que en el siguiente enlace a la página web de la RFEDA se podrá encontrar una guía de ayuda para todos aquellos que quieran estar actualizados con todo lo relacionado con el equipamiento de seguridad de los participantes. Accediendo [AQUÍ](#), podrás comprobar qué normativa se debe aplicar en cada caso, así como descargar las Listas Técnicas (LT) que afectan a este equipamiento.

Si quieres comprar por primera vez tu equipamiento de seguridad o renovar el que tienes, esta es tu guía.



#### 6. Validez de uso de elementos de seguridad homologados ante la FIA

La FIA introdujo en 2013 una nueva especificación para cualquier homologación llevada a cabo ante dicha entidad (salvo para los cascos y sistemas de extinción). A partir del 01.01.2013, la duración de las homologaciones se estableció en 5 años, momento a partir del cual el fabricante debe renovarla para poder seguir fabricando y vendiendo material de seguridad para competición.

Por tanto, en esta temporada 2017 empiezan a caducar ciertas homologaciones. Por ello, en las Listas Técnicas veréis la introducción de una nueva columna referente a la fecha de caducidad de las homologaciones y su posible límite de validez de uso.

¿Quiere esto decir que los monos o, por ejemplo, los guantes o los arneses de los participantes no son válidos? No tiene por qué. Debemos estudiar cada caso en profundidad, puesto que la validez de uso es un concepto que no tiene que ver con la validez de la homologación y que, en cada caso, es diferente.

### Mono ignífugo, sotocasco, ropa interior, guantes y botas

La validez de uso no caduca, salvo que cambie la norma FIA 8856-2000. Por tanto, aunque caduque la homologación de la prenda en cuestión, se puede seguir usando hasta un nuevo cambio de norma.

No obstante, los fabricantes que no re-homologuen su material, no podrán seguir fabricándolo ni vendiéndolo. Consulta las fechas de caducidad de cada homologación en la LT27.



### Arneses

Su validez de uso se establece en la etiqueta de homologación. En la LT24 y la LT57, se podrá ver la última fecha posible que podrá aparecer en una etiqueta de homologación para cada arnés, pero que no tiene por qué coincidir con la fecha límite de validez de uso. Tal y como se ha recalcado, esta viene en la propia etiqueta del arnés.

### Asientos

Su validez de uso se establece en la etiqueta de homologación. En la LT12 y la LT40, se podrá ver la última fecha posible que podrá aparecer en una etiqueta de homologación para cada asiento, pero que no tiene por qué coincidir con la fecha límite de validez de uso. Tal y como se ha recalcado, esta viene en la propia etiqueta del asiento.



### Depósitos de combustibles FT3-1999, FT3.5-1999 o FT5-1999

Su validez de uso se establece en la etiqueta de homologación. En la LT1, se podrá ver la última fecha posible que podrá aparecer en una etiqueta de homologación para cada depósito, pero que no tiene por qué coincidir con la fecha límite de validez de uso. Tal y como se ha recalcado, esta viene en la propia etiqueta del arnés.

### Protector estructura de seguridad

La validez de uso no caduca, salvo que cambie la norma FIA 8857-2001. Es por ello que, aunque caduque la homologación en cuestión, se puede seguir usando hasta un nuevo cambio de norma.

No obstante, los fabricantes que no re-homologuen su material, no podrán seguir fabricándolo ni vendiéndolo. Consulta las fechas de caducidad de cada homologación en la LT23.





Tanto los cascos como los sistemas de extinción NO se acogen a esta nueva normativa y, por tanto, la fecha de caducidad de su homologación vendrá definida en la Lista Técnica cuando la FIA lo estime oportuno.

### Sistemas de extinción

Consulta los sistemas de extinción homologados en la LT16 y LT52.



### Cascos

Consulta las normas admitidas para cascos y su caducidad en la LT25.

Para consultar todas las Listas Técnicas, accede [AQUÍ](#).

**El hecho de que el deporte del motor sea mucho más seguro en los últimos años, no debe hacernos pensar que los accidentes no van a suceder.**

**¡¡¡Cuidado!!!, un accidente le puede ocurrir a cualquiera.**

**Nuestro objetivo es reducir al mínimo los riesgos y ayudarte a disfrutar del deporte del motor con la mayor seguridad posible.**